



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00149-00
ACCIONANTE:	RAFAEL ALBERTO JIMENEZ BARRERO
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y analizado el memorial de 13 de junio de 2022, el despacho evidencia que dentro del mismo, obra memorial de 23 de mayo de 2022 Radicado No. 2022313001108741, a través del cual, la entidad accionada interpuso recurso de impugnación contra el fallo de tutela de 12 de mayo de 2022.

No obstante lo anterior, verificada la captura de pantalla aportada con el mentado oficio, se evidencia que por error de digitación el recurso fue enviado al correo electrónico Jadmin25bta@notificacionesj.gov.co, dirección electrónica que no corresponde a la dispuesta para tal fin, esto es, Jadmi25bta@notificacionesrj.gov.co. Además, verificado el correo electrónico del despacho, tampoco se evidenció recepción alguna del citado recurso.

Por las razones expuestas, el despacho **rechazará** el recurso de impugnación iterado por la entidad accionada, como quiera que no fue recibido por esta Judicatura.

Por otro lado, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en auto de **7 de junio de 2022**, el Oficial del Área Administrativa de Personal del **Ministerio de Defensa Nacional y Ejército Nacional**¹, Coronel Carlos Eduardo Vanegas Ávila, anexó los documentos tendientes a demostrar el cumplimiento del fallo proferido por este Despacho el **12 de mayo de 2022**, por lo que se hace necesario poner en conocimiento del accionante tal documentación.

¹ Correo de 13 de junio de 2022

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el recurso de impugnación presentado por la entidad accionada de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría **PONER** en conocimiento a la parte accionante el informe rendido por el Oficial de Área Administrativa de Personal del **Ministerio de Defensa Nacional y Ejército Nacional**, Coronel Carlos Eduardo Vanegas Ávila, (PDF completos que se encuentran en la carpeta denominada 014RtaIncidente), para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular, so pena de declarar el cierre del incidente de desacato.

TERCERA: Cumplido el término anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

MAM

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **635911beaa507e5168daa848eab29f5fe5b283a4425954bf30fab48d3c06ad75**

Documento generado en 14/06/2022 04:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>